

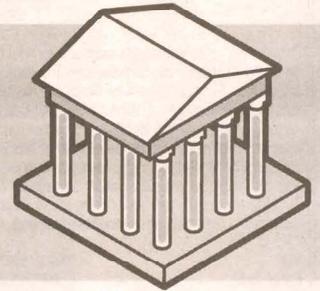
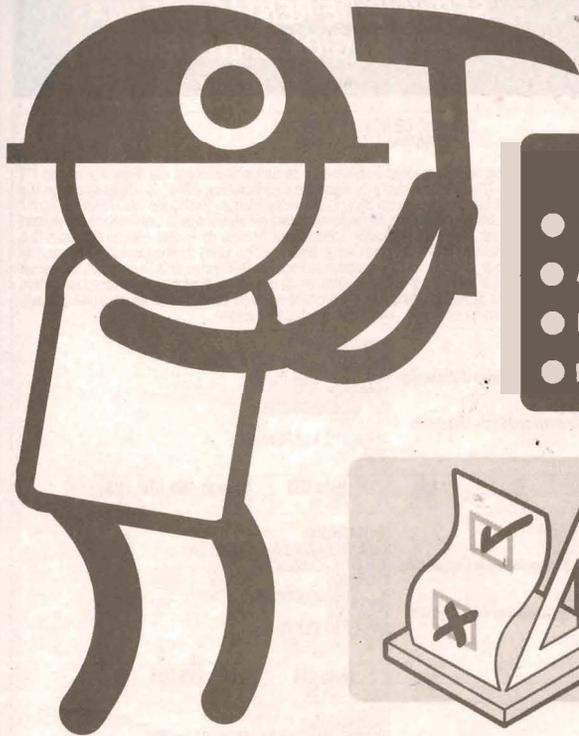


Los nuevos organismos que crea el artículo

Esta ley propone la creación de cuatro organismos que serán los encargados de dirigir, investigar y precautelar los contratos de la industria minera en el país.

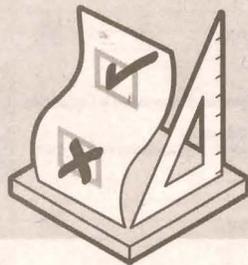
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

- Ministerio Sectorial
- Agencia de Regulación y Control Minero
- Instituto Nacional de Investigación Geológica
- La Empresa Nacional Minera.



MINI

Es el ó...
dicho...
política...
al desa...
desarro...



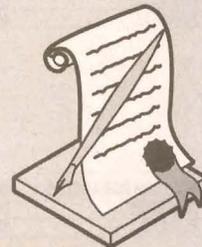
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA

Instituto Nacional de Investigación Geológica es una instancia especializada adscrita al Ministerio sectorial encargada de generar, sistematizar y administrar la información geológica en todo el territorio nacional, para promover el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos minerales y prevenir la incidencia de las amenazas geológicas y antrópicas, en apoyo al ordenamiento territorial.



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Es el ente técnico encargado de la regulación y el control técnico de las actividades mineras, además, ejercerá la autoridad técnica minera encargada de supervisar y controlar la calidad técnica, el aprovechamiento racional, técnico y sostenible de los recursos mineros.



EMPRESA NACIONAL MINERA

Su objetivo es el desarrollo de una o más fases de minería, alianzas estratégicas y en general todo contrato permitido por las leyes nacionales con la finalidad de cumplir con su objeto social y alcanzar los objetivos nacionales; con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

Objetan creación de empresa minera

Se proponen 3 organismos que regulen la actividad. El debate está en una subcomisión legislativa

no de derecho privado, como son Petroecuador, Pacifictel o Andinatel, (que dejarán de serlo por la Ley de Empresas Públicas). El ente, aseguró, se encargará del desarrollo de la fase minera, así como de 20 proyectos que se recuperaron para el Estado luego de que, mediante el mandato minero, concluyeron las concesiones a empresas internacionales.

"Realizará la exploración,

En cambio, Jorge Sarango (Pachakutik), aseguró que si bien no se opone a que existan estas nuevas entidades, lo más idóneo hubiese sido crear una superintendencia de recursos naturales en la nueva Constitución. "Planteamos en la Asamblea la creación de una superintendencia de los recursos naturales, pero no fue aceptado. Ahora nos dan la razón creando estas pequeñas

ENTREVISTA A / EUGENIO NÚÑEZ

"Instituciones repetición"

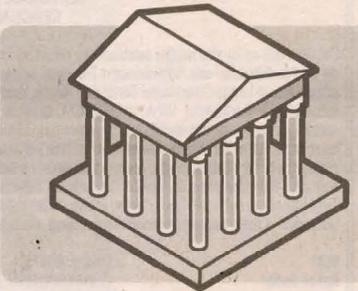
Eugenio Núñez fue subsecretario de Minas durante el gobierno de Rodrigo Borja (1991), tiempo en el que participó en la redacción de la Ley

Con...
titu...
púb...
ta a...

Los nuevos organismos que crea el artículo 4

Esta ley propone la creación de cuatro organismos que serán los encargados de controlar, dirigir, investigar y precautelar los contratos de la industria minera en el país:

- ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**
- Ministerio Sectorial
 - Agencia de Regulación y Control Minero
 - Instituto Nacional de Investigación Geológica
 - Empresa Nacional Minera



MINISTERIO DE MINERÍA

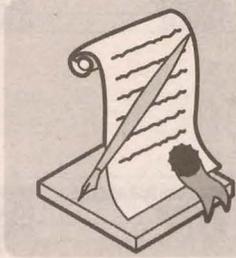
Es el órgano rector y planificador del sector minero. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas y planes aplicables en las áreas correspondientes al desarrollo del sector, sus reglamentos y los planes de desarrollo que se establezcan a nivel nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA

Instituto Nacional de Investigación Geológica es una instancia especializada adscrita al Ministerio sectorial encargada de generar, sistematizar y administrar la información geológica en todo el territorio nacional, para promover el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos minerales y prevenir la incidencia de las amenazas geológicas y antrópicas, en apoyo al ordenamiento territorial

CONTROL MINERO

regulación y el control de las actividades mineras, además, la encargada de emitir la licencia técnica, el control y sostenible de los recursos



EMPRESA NACIONAL MINERA

Su objetivo es el desarrollo de una o más fases de la minería, alianzas estratégicas y en general todo acto o contrato permitido por las leyes nacionales con la finalidad de cumplir con su objeto social y alcanzar los objetivos nacionales; con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.



la creación de la Empresa minera

ado, como Pacifictel (Pachakutik), aseguró que si dejarán de Empresas aseguró, se desarrollo de como de 20 recuperaron go de que, to minero, cesiones a onales. exploración

En cambio, Jorge Sarango (Pachakutik), aseguró que si bien no se opone a que existan estas nuevas entidades, lo más idóneo hubiese sido crear una superintendencia de recursos naturales en la nueva Constitución. "Planteamos en la Asamblea la creación de una superintendencia de los recursos naturales, pero no fue aceptado. Ahora nos dan la razón creando estas pequeñas

ENTREVISTA A / EUGENIO NÚÑEZ DEL ARCO, GEÓLOGO

"Instituciones nuevas son repeticiones de la historia"

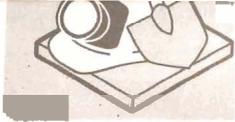
Eugenio Núñez fue subsecretario de Minas durante el gobierno de Rodrigo Borja (1991), tiempo en el que parti-

Control Minero (institución de derecho público, adscrita al Ministerio

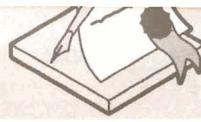


Sí. El país tiene un potencial minero fortísimo que debe mapearse.

Gráfico: Luis Morán, J. M. Tomalá, A. Olivo, / El Telégrafo



supervisar y controlar la calidad técnica, el aprovechamiento racional, técnico y sostenible de los recursos mineros.



finalidad de cumplir con su objeto social y alcanzar objetivos nacionales; con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

Objetan creación de empresa minera

Se proponen 3 organismos que regulen la actividad. El debate está en una subcomisión legislativa



Victor Haz
vhaz@telegrafo.com.ec
Quito

La creación de una empresa nacional minera, como establece el artículo 4 del proyecto de Ley de Minería, ocasiona controversias en la subcomisión de Desarrollo Económico y Producción de la Comisión Legislativa. El proyecto de ley se debate desde el martes de la semana pasada, y la subcomisión tiene 120 días para entregar el informe final.

La tarde de ayer, los miembros de la subcomisión discutían el contenido del cuarto artículo, que también propende a la creación de otras instituciones como la Agencia de Regulación y Control y el Instituto Nacional de Investigación Geológica (ver infografía).

Pero la pretendida creación de la empresa nacional minera es la que ha tenido mayores objeciones.

Irina Cabezas, presidenta de la subcomisión, explicó que será una empresa pública y

no de derecho privado, como son Petroecuador, Pacifictel o Andinatel, (que dejarán de serlo por la Ley de Empresas Públicas). El ente, aseguró, se encargará del desarrollo de la fase minera, así como de 20 proyectos que se recuperaron para el Estado luego de que, mediante el mandato minero, concluyeron las concesiones a empresas internacionales.

"Realizará la exploración y explotación como empresa del Estado y administrará mediante una economía mixta o con alianzas para optimizar la inversión minera", dijo.

La Agencia de Regulación y Control Minero hará el control técnico de las actividades mineras y de la administración de esos recursos; será autónoma aunque adscrita al ministerio sectorial (en este caso el Ministerio de Minas).

El Instituto de Investigaciones Geológicas también estará adscrito al ministerio y su función es la de estudiar y prever los impactos ambientales, en la flora, fauna o en la ciudadanía y buscar fórmulas para minimizar esos efectos. Las oficinas estarán en Quito, pero tendrá agencias en los sitios donde se realizan las actividades mineras.

Pero Sergio Chacón (SP) advierte vacíos. Aseguró que el artículo 9 de la ley señala que los empleados del nuevo ente no estarían amparados en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

"Esto contradice al artículo 328 de la Constitución, que establece que todo el sector público debe estar sujeto a ese derecho administrativo. No tiene constitucionalidad este artículo", recalcó.

En cambio, Jorge Sarango (Pachakutik), aseguró que si bien no se opone a que existan estas nuevas entidades, lo más idóneo hubiese sido crear una superintendencia de recursos naturales en la nueva Constitución. "Planteamos en la Asamblea la creación de una superintendencia de los recursos naturales, pero no fue aceptado. Ahora nos dan la razón creando estas pequeñas instituciones que no tienen la fuerza jurídica capaz de ejercer un verdadero control".

Manifestó que la agencia puede controlar y supervisar, pero no tendrá la fuerza suficiente para sancionar. Pero Irina Cabezas reiteró que los debates continúan, pero espera que los planteamientos sean puntuales. "Lo que no vamos a permitir es que la ley tenga contradicciones constitucionales", aseguró. Pero cuestionó que existan críticas, no desde la comisión sino de diferentes sectores que se oponen a la ley, pues dijo que no han tenido una sola propuesta, pero que en la semana viajarán a las provincias mineras para escuchar a la ciudadanía.

Su coideario, Rolando Panchana, afirmó que la creación de estas instituciones permitirá que por fin haya minería en Ecuador. "Ahora va a haber minería en serio, responsable y respetuosa del ambiente", sostuvo. Y consideró que las objeciones por lo general han sido de sectores que buscan un protagonismo, pero que, en general, el tratamiento de la ley ha avanzado en sus dos terceras partes y prevé que para la siguiente semana esté listo el primer análisis para seguir con las observaciones.

ENTREVISTA A / EUGENIO NÚÑEZ

"Institución repetición"

Eugenio Núñez fue subsecretario de Minas durante el gobierno de Rodrigo Borja (1991), tiempo en el que participó en la redacción de la Ley Minera que será reemplazada por la que se apruebe en la Comisión Legislativa. Ahora se desempeña como docente en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la ESPOL.

¿Qué privilegiaba la ley minera que usted ayudó a redactar?

Se intentó fomentar la actividad minera, de amparar a los pequeños mineros, fortalecer sus conocimientos y evitar la explotación irracional que se ha hecho.

¿Qué organismos intervenían?

La Dirección Nacional de Minería, organismos relacionados con la parte empresarial, como las Cámaras de Minería que todavía existen. **La Agencia de Regulación y Control Minero, el Instituto Nacional de Investigación Geológica y la Empresa Nacional Minera son los nuevos organismos que se crearán con la nueva ley minera. ¿Piensan que serán de utilidad?**

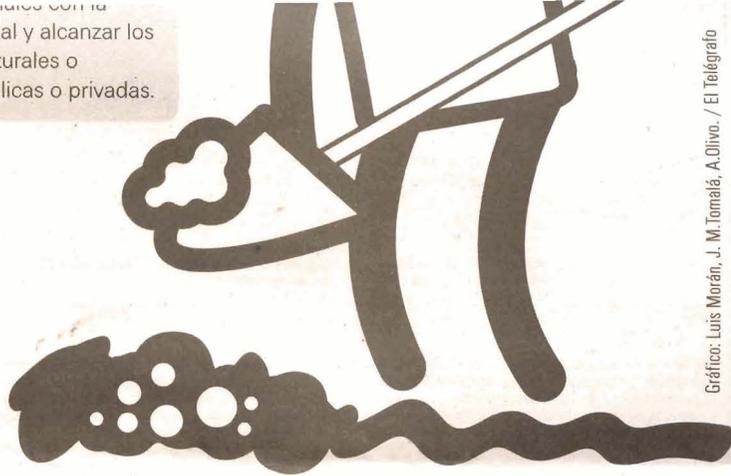
Lo que observo (en el proyecto), no es más que una repetición de la historia. En 1991 nosotros creamos 2 organismos: la Corporación de Desarrollo Minero y Metalúrgico y la Dirección Nacional de Minería.

¿En qué se parecen los organismos propuestos a los de 1991?

La Agencia de Regulación y



creación Empresa minera



do, como
Pacifictel
jarán de
Empresas
eguró, se
rrollo de
mo de 20
uperaron
o de que,
o minero,
esiones a
nales.

ploración
empresa
trará me-
a mixta o
optimizar
dijo.

regulación
ra el con-
vidades
ministra-
os; será
adscrita
l (en este
Minas).
estigacio-
bién es-
isterio y
studiar y
mbienta-
a en la
fórmulas
efectos.
en Quito,
s en los
an las ac-

ción (SP)
guró que
y señala
el nuevo
parados
o Civil y
va.

l artícu-
ción, que
el sector
eto a ese
tivo. No
dad este

En cambio, Jorge Sarango (Pachakutik), aseguró que si bien no se opone a que existan estas nuevas entidades, lo más idóneo hubiese sido crear una superintendencia de recursos naturales en la nueva Constitución. "Planteamos en la Asamblea la creación de una superintendencia de los recursos naturales, pero no fue aceptado. Ahora nos dan la razón creando estas pequeñas instituciones que no tienen la fuerza jurídica capaz de ejercer un verdadero control".

Manifestó que la agencia puede controlar y supervisar, pero no tendrá la fuerza suficiente para sancionar. Pero Irina Cabézas reiteró que los debates continúan, pero espera que los planteamientos sean puntuales. "Lo que no vamos a permitir es que la ley tenga contradicciones constitucionales", aseguró. Pero cuestionó que existan críticas, no desde la comisión sino de diferentes sectores que se oponen a la ley, pues dijo que no han tenido una sola propuesta, pero que en la semana viajarán a las provincias mineras para escuchar a la ciudadanía.

Su coideario, Rolando Panchana, afirmó que la creación de estas instituciones permitirá que por fin haya minería en Ecuador. "Ahora va a haber minería en serio, responsable y respetuosa del ambiente", sostuvo. Y consideró que las objeciones por lo general sidó de sectores que buscan un protagonismo, pero que, en general, el tratamiento de la ley ha avanzado en sus dos terceras partes y prevé que para la siguiente semana esté listo el primer análisis para seguir con las observaciones.

ENTREVISTA A / EUGENIO NÚÑEZ DEL ARCO, GEÓLOGO

"Instituciones nuevas son repeticiones de la historia"

Eugenio Núñez fue subsecretario de Minas durante el gobierno de Rodrigo Borja (1997), tiempo en el que participó en la redacción de la Ley Minera que será reemplazada por la que se apruebe en la Comisión Legislativa. Ahora se desempeña como docente en la Facultad de Ciencias de la Tierra de la ESPOL.

¿Qué privilegiaba la ley minera que usted ayudó a redactar?

Se intentó fomentar la actividad minera, de amparar a los pequeños mineros, fortificar sus conocimientos y evitar la explotación irracional que se ha hecho.

¿Qué organismos intervenían?

La Dirección Nacional de Minería, organismos relacionados con la parte empresarial, como las Cámaras de Minería que todavía existen. **La Agencia de Regulación y Control Minero, el Instituto Nacional de Investigación Geológica y la Empresa Nacional Minera son los nuevos organismos que se crearán con la nueva ley minera. ¿Piensan que serán de utilidad?**

Lo que observo (en el proyecto), no es más que una repetición de la historia. En 1991 nosotros creamos 2 organismos: la Corporación de Desarrollo Minero y Metalúrgico y la Dirección Nacional de Minería.

¿En qué se parecen los organismos propuestos a los de 1991?

La Agencia de Regulación y

Control Minero (institución de derecho público, adscrita al Ministerio sectorial) se parece a la Dirección Nacional de Minería. El Instituto Nacional de Investigación Geológica se asemeja a lo que en ese tiempo era la Corporación de Desarrollo Minero y Metalúrgico. La única diferencia que les veo es que nosotros consideramos importante la relación directa con las universidades para que hagan las investigaciones.

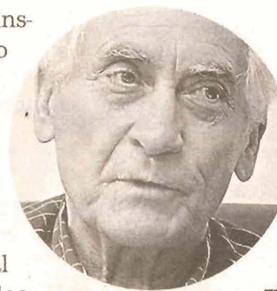
Pero si son tan parecidos, ¿por qué se crean estos nuevos organismos?, ¿Qué pasó entre 1991 y 2008?

Hubo muchas reformas, se distorsionó la Ley de minería que aprobamos. Se les dio mayores atribuciones a las empresas mineras y menos participación de las regalías para el Estado. No es posible que el Estado no tenga una participación económica en una actividad tan rentable como la minería.

Entonces, ¿le parece un retroceso la creación de estas instituciones?

No. Es algo bueno porque de esta manera se puede organizar mejor la exploración y la explotación minera.

¿Entonces es necesario que de acuerdo al Instituto Nacional de Investigación Geológica?



Sí. El país tiene un potencial minero fortísimo que debe mapearse. **¿La Agencia de Regulación y Control Minero es un intento del Estado de intervenir más activamente en la actividad minera?**

No podemos saberlo. La relación entre el Estado y las mineras debe ser para captar parte de ese recurso vía regalías, mas no que el Estado intervenga en la actividad. El Estado no debe hacerse minero. Eso es un error.

¿Por qué?

Porque son capitales de alto riesgo, que finalmente dejamos que sea la empresa la que invierta y arriesgue.

¿Eso es lo que haría la Empresa Nacional Minera, que, según el proyecto de ley, tiene por objeto el desarrollo de una o más fases de la actividad minera?

No es conveniente que el Estado participe. Primero porque se convierte en juez y parte. Puede monopolizar las mejores partes para explotarlas. La minería, como cualquier negocio, debe ser competitiva. Si no hay competencia, no hay progreso. Las autoridades deben negociar de forma conveniente con las empresas privadas, para obtener altas regalías para el Estado. (MLC)